

Objeto:
VERIFICACION DE
PROCEDIMIENTOS DE
RECAUDACIONES

**Período
auditado:**
1° Cuatrimestre 2018

**Normativa
relevante:**
Decreto N° 222/12
(B.O.C.B.A. N° 3.914).
Resolución N° 171-
APRA/17 (B.O.C.B.A. N°
5.121).
Disposición N° 15-
DGTES/09 (B.O.C.B.A. N°
3.119).
Disposición N° 134-
DGCG/10 (B.O.C.B.A. N°
3.465).
Disposición N° 1-
DGTALAPRA/14.
Instructivo (B.O.C.B.A. N°
4.315).

Equipo auditor:
Lic. Nadina G. MEZZA
Ing. Fabián D. TORRES
Cdora. Fabiana LOPEZ
Cdora. Celina SIMONE
Sra. Mónica LINCUEZ
Lic. María Constanza
MUNITIS
Dra. María Fernanda
PÉREZ PORTILLO

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°007/18
F/N Agencia de Protección Ambiental

Haga clic aquí para escribir texto.
Haga clic aquí para escribir texto.

Alcance:

Las tareas de fiscalización fueron realizadas desde el día 01 de junio de 2018 hasta el día 12 de septiembre de 2018 inclusive, en la Presidencia de la Agencia de Protección Ambiental (en adelante, "APRA"), sita en Lima 1111 Piso 12°. El período auditado abarca 1er cuatrimestre de 2018.

El presente informe corresponde al Proyecto N° 07/18 contemplado en el Plan Anual de Auditoría del año 2018 para la APRA, aprobado oportunamente por la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante Resolución N° 171-SGCBA/17.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Inconsistencia entre la propuesta tarifaria elevada por los Directores Generales y la propuesta remitida por la Presidencia a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

Debilidades de control interno, toda vez que los Directores Generales no participan del control de la recaudación ya que no son informados de los conceptos recaudados, dificultándose de este modo su aporte respecto a acciones específicas que se podrían estar ejecutando en relación a conceptos tarifarios.

Falta de comunicación formal con la Dirección General de Tesorería.

Se identificaron boletas pagadas informadas en el SIPSA que no fueron informadas como recaudadas por Dirección General de Tesorería, sin advertirse reclamo alguno efectuado ante la Dirección General de Tesorería.

Asimismo, se identificaron boletas que fueron informadas por la Dirección General de Tesorería como pagadas y que no fueron registradas en el sistema SIPSA.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Del análisis del procedimiento de recaudación de la APRA se concluye que existen debilidades de control interno que impiden garantizar que la integridad de los conceptos recaudados son informados por parte de la Dirección General de Tesorería y depositados en la cuenta escritural de la APRA.

Por ello deviene necesario tomar acciones correctivas por parte de la Gerencia Operativa de Planificación que garanticen el control de la totalidad de los conceptos recaudados por la APRA para su posterior cotejo con la información suministrada por la Dirección General de Tesorería.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Proyecto N° 07-UAIPRA/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.